

Madrid, 19 de octubre de 2018

**GORE Spain Holdings SOCIMI I, S.A.** (la "Sociedad" o "GORE"), en cumplimiento con lo previsto en el artículo 17 del Reglamento (UE) nº 596/2014 sobre abuso de mercado y en el artículo 228 del texto refundido de la Ley del Mercado de Valores, aprobado mediante el Real Decreto Legislativo 4/2015, de 23 de octubre, y disposiciones concordantes, así como en la Circular 6/2018 del Mercado Alternativo Bursátil (el "MAB") sobre información a suministrar por Empresas en Expansión y Sociedades Anónimas Cotizadas de Inversión en el Mercado Inmobiliario ("SOCIMI") incorporadas a negociación en el MAB, por medio de la presente publica el siguiente:

### **HECHO RELEVANTE**

En fecha 18 de octubre de 2018, a las 10.00 horas, se celebró en primera convocatoria la junta general extraordinaria de accionistas de la Sociedad, con la asistencia de un accionista, debidamente representado, titular del 98,601% del capital social con derecho a voto.

En dicha sesión se sometió a deliberación de los asistentes todos los puntos del orden del día de la convocatoria publicada mediante hecho relevante en fecha 11 de septiembre de 2018, habiéndose adoptado los acuerdos que se disponen a continuación:

#### **Primero.- Reelección de auditores**

Dado que la elección de auditores decidida el pasado 14 de diciembre de 2015 se hizo por tres (3) ejercicios sociales, la Junta General de Accionistas debe acordar su reelección o nombramiento de nuevos auditores.

Consecuentemente, la Junta General de Accionistas acuerda por unanimidad reelegir a los actuales auditores de las cuentas de las Sociedad, esto es, PriceWaterhouseCoopers Auditores, S.L. con domicilio en Torre PwC Paseo de la Castellana 259B, 28046 Madrid, inscrita en el Registro Mercantil de Madrid, al tomo 9267, folio 75, sección 3, hoja M87250, inscrita en el Registro Oficial de Auditores de Cuentas ROAC con el número S0242 y con NIF B79031290, como auditores de cuentas de la Sociedad por un nuevo plazo de tres (3) años.

Por lo tanto, los auditores llevarán a cabo la auditoria de las cuentas anuales de la Sociedad correspondientes a los ejercicios sociales cerrados a 31 de diciembre de 2018, 31 de diciembre de 2019 y 31 de diciembre de 2020.

La aceptación del nombramiento se producirá por cualquiera de las formas admitidas en Derecho.

## **Segundo.- Modificación del artículo 17 de los estatutos sociales de la Sociedad**

La Junta General de Accionistas acuerda por unanimidad modificar el artículo 17 de los estatutos sociales de la Sociedad que en adelante tendrá la siguiente redacción

### **"Artículo 17. - Plazo y retribución**

*El plazo de duración de los cargos de los Administradores será de seis (6) años e igual para todos ellos. Vencido el plazo, el nombramiento caducará cuando se haya celebrado la siguiente Junta General o haya transcurrido el término legal para la celebración de la Junta que deba resolver sobre la aplicación de cuentas del ejercicio anterior.*

*Asimismo, la condición y el ejercicio del cargo no será retribuido, salvo para los consejeros que tengan la condición de consejeros independientes y para el presidente del consejo de administración.*

*La remuneración de los indicados miembros del consejo de administración comprenderá únicamente una retribución fija.*

*El importe máximo de la remuneración anual del conjunto de los consejeros deberá ser aprobado por la junta general y permanecerá vigente indefinidamente en tanto no se apruebe su modificación.*

*Adicionalmente, el consejo de administración podrá acordar el abono a los miembros del consejo de administración de aquellas otras gratificaciones o retribuciones que se abonen con carácter general a los empleados de la Sociedad, siempre que el importe de las mismas, unido al del resto de conceptos retributivos, no exceda el importe máximo anual fijado por la junta general."*

## **Tercero.- Aprobación de la retribución del Presidente del Consejo de Administración**

La Junta General de Accionistas acuerda por unanimidad que la retribución máxima anual del presidente del consejo de administración en su condición de tal consista en una retribución fija de hasta TREINTA MIL EUROS (30.000 euros). Dicho importe máximo estará vigente en tanto la Junta General de Accionistas de la Sociedad no acuerde su modificación.

La determinación de la concreta remuneración anual del presidente la determinará el consejo de administración teniendo en cuenta dicho importe máximo.

## **Cuarto.- Delegación para la protocolización de acuerdos sociales**

Asimismo, la Junta General de Accionistas acuerda por unanimidad facultar a todos los miembros del consejo de administración de la Sociedad, a la secretaria y vice-secretaria no consejeras y a las personas apoderadas para elevar a público acuerdos sociales de la Sociedad, para que cualquiera de ellos individualmente, actuando indistinta y solidariamente, pueda llevar a ejecución las anteriores decisiones, compareciendo ante Notario y suscribiendo cuantos documentos públicos o privados fueren necesarios para su trascendencia registral, pudiendo realizar las aclaraciones y rectificaciones o salvar las omisiones que sean precisas o convenientes para su inscripción, incluso parcial, en el Registro Mercantil correspondiente.

## **Quinto.- Ruegos y preguntas.**

No se producen ruegos ni preguntas

**Sexto.- Redacción, lectura y aprobación, en su caso, del Acta de la reunión**

Y no habiendo más asuntos que tratar, se da por finalizada la reunión, previa extensión de la presente Acta, que una vez leída por el Presidente, resulta aprobada por unanimidad por los accionistas, y firmada en prueba de conformidad por el Secretario con el visto bueno del Presidente en el lugar y fecha indicados en el encabezamiento

**GORE Spain Holdings SOCIMI I, S.A.**

Doña Isabel Gómez Díez

Secretario no consejero